



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0010415/2017

Córdoba, 28 MAR 2017

VISTO

La apertura de una nueva cohorte de la Carrera de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 526/04 modificada por Resolución de ese H. Cuerpo N° 600/04, por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 2/05 y Por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 81/05;

Que la Carrera de Postgrado de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo se dicta conjuntamente con la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que en la Carta de Intención entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Psicología en su artículo cuarto se acuerda que la Facultad de Psicología tendrá a su cargo las tareas administrativas contables de la mencionada carrera;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de los aranceles para los Alumnos de la Carrera de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo para la cohorte que inicia en el mes de abril 2017 según el detalle del Anexo de la presente resolución.

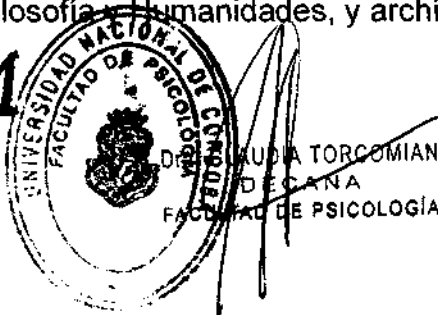
ARTÍCULO 2°: Los alumnos de la Carrera de Especialización de Adolescencia de las cohortes anteriores tienen plazo para abonar cuotas atrasadas al valor establecido en el artículo 2° de la RD N.° 861/2016 hasta el día 31 de marzo de 2017; a partir del 1° de abril de 2017, se actualizará el valor de la cuota, que será de \$1100 (mil cien pesos)

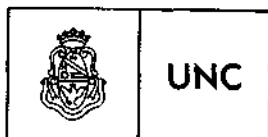
ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro del monto de \$700 (setecientos pesos) en concepto de Matrícula de Reincorporación a los Alumnos de la Carrera de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo de cohortes anteriores, que quieran finalizar el cursado de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y archívese

RESOLUCIÓN N°: 271

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA





Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0010415/2017

ANEXO RD N° **271**

SECRETARÍA DE POSTGRADO

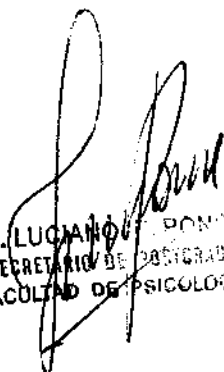
Aranceles establecidos para la Carrera de Especialización en Adolescencia
con mención en Educación o en Psicología del Desarrollo.

Aranceles Cohorte 2017

Matricula: \$ 700 (setecientos pesos)

Cuotas: 15 cuotas de \$1100 (mil cien pesos)

Resoluciones: RHCD FFyH N° 526/04 y modificada por RHCD FFyH N°
600/04. RHCD Fac. de Psicología: N°2/05


Dr. LUCIANO PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA